

MIÉRCOLES, 24 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2016-1116 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda. Expediente 236/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera utilización de una vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 19 de noviembre de 2015.

Órgano: Decreto de la Alcaldía número 227/2015.

Promotor: Jaime Sánchez Ortiz.

Dirección de la licencia: Bº Rocillo.

Expediente de obras: 322/2012.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.-Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que contará desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si se interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.-Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Liendo, 8 de enero de 2016.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2016/1116

CVE-2016-1116